

### ACTA nº 10

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, TRAMITACIÓN ORDINARIA.- CONTRATACIÓN 054/16

En Santa Cruz de Tenerife, a 12 de Julio de 2018, en la Sala de reuniones del Edificio Fides del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, sita en la C/ Viera y Clavijo Nº 50, siendo las once horas (11.00 h), se reúne la Mesa de Contratación constituida en el procedimiento de referencia.

La Mesa se constituye válidamente con la asistencia de los siguientes miembros:

- |                   |   |
|-------------------|---|
| <b>PRESIDENTA</b> | - D <sup>a</sup> . Ángeles M. Negrín Mora, Vicesecretaria del Excmo. Ayuntamiento y Directora de la Oficina del Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife.   |
| <b>VOCALES</b>    | - D. Sebastián Martín de Arrate, Letrado de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.<br>- D. José Luis Velasco García, Técnico de Fiscalización de la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.<br>- D. Jordi Bercedo Toledo, Director Técnico de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.<br>- D. Joaquín Castro Brunetto, Jefe de la Sección de Coordinación y Gestión Administrativa del Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. |
| <b>SECRETARIA</b> | - D <sup>a</sup> . Ángeles Solís Viera, Jefa de la Sección de Coordinación y Gestión Técnica del Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.  |




Se constituye la Mesa al objeto de tomar razón de la documentación aportada en subsanación del contenido de los sobres de las ofertas de los licitadores, conforme al requerimiento efectuado en ejecución de lo acordado por la Mesa de Contratación en su novena reunión celebrada el día 11 de Junio de 2018; en la citada reunión, la Mesa acordó requerir a los presentadores de ofertas en las que se habían detectado defectos subsanables.

Por la Secretaría de la Mesa fueron cursados los oportunos requerimientos con fecha 27 de Junio de 2018, siendo los licitadores requeridos los siguientes:

- ASOCIACIÓN DE CLUBS DE KICKBOXING Y MUAY THAI DE CANARIAS – CIF G-76725506. Falta la propuesta de póliza de seguro de accidentes o certificación acreditativa de su existencia. Dada la fecha de vencimiento, la adjudicación del contrato deberá condicionarse a la acreditación de vigencia de la póliza de seguro de responsabilidad civil aportada por la entidad.
- CLUB PATÍN AÑAZO CIF G-38401394. Falta la propuesta de póliza de seguro de accidentes o certificación acreditativa de su existencia. Dada la fecha de vencimiento, la

Página 1 de 3

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gcy96MpFCG3SIJpv6mcYwQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Angeles M. Negrín Mora	Firmado	13/07/2018 13:58:32	
	José Luis Velasco García	Firmado	13/07/2018 12:22:15	
	Sebastian Martin Arrate	Firmado	13/07/2018 12:08:57	
	Joaquin Castro Brunetto	Firmado	13/07/2018 11:31:46	
	Jordi Bercedo Toledo - Director Tecnico de Deportes	Firmado	13/07/2018 11:15:50	
	Maria De Los Angeles Solis Viera	Firmado	13/07/2018 11:11:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gcy96MpFCG3SIJpv6mcYwQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gcy96MpFCG3SIJpv6mcYwQ==</a>			

adjudicación del contrato deberá condicionarse a la acreditación de vigencia de la póliza de seguro de responsabilidad civil aportada por la entidad.

- ASOCIACIÓN DE CÁNCER DE MAMA DE TENERIFE - AMATE – CIF G-38855151. Falta la propuesta de póliza de seguro de responsabilidad civil o certificación acreditativa de su existencia.
- ASOCIACIÓN DE CENTROS INFANTILES DE TENERIFE (ACINTE) – CIF G-38201786. Falta la propuesta de póliza de seguro de accidentes o certificación acreditativa de su existencia.
- CLUB DE TENIS TENERIFE – CIF G-38034013. Falta la propuesta de póliza de seguro de accidentes o certificación acreditativa de su existencia. Dada la fecha de vencimiento, la adjudicación del contrato deberá condicionarse a la acreditación de vigencia de la póliza de seguro de responsabilidad civil aportada por la entidad.
- CLUB AXEL CARPEY SANTA CRUZ CIF G-76547538 Y CLUB PATÍN AÑAZO CIF G-38401394. (PROPUESTA CONJUNTA) Falta la propuesta de póliza de seguro de accidentes o certificación acreditativa de su existencia. Dada la fecha de vencimiento, la adjudicación del contrato deberá condicionarse a la acreditación de vigencia de la póliza de seguro de responsabilidad civil aportada por la entidad.
- CLUB DE LUCHAS LOS CAMPITOS – CIF G-38288007. Falta la propuesta de póliza de seguro de responsabilidad civil o certificación acreditativa de su existencia.
- LUIS LÓPEZ GONZÁLEZ CALIMANO – PANORAMA ARTE, EVENTOS Y COMUNICACIÓN – NIF 78854703-P. Falta la propuesta de póliza de seguro de responsabilidad civil o certificación acreditativa de su existencia, así como la propuesta de póliza de seguro de accidentes o certificación acreditativa de su existencia.
- CLUB DEPORTIVO OHANA TRIATLON – CIF G-38967477. Las coberturas que figuran en el proyecto de seguro de responsabilidad civil y en el proyecto de seguro de accidentes no se ajustan a los términos señalados en el pliego de prescripciones técnicas que rigen esta contratación.
- ASOCIACIÓN DEPORTIVA AÑAZA – CIF G-38545133. Falta la propuesta de póliza de seguro de accidentes o certificación acreditativa de su existencia. Dada la fecha de vencimiento, la adjudicación del contrato deberá condicionarse a la acreditación de vigencia de la póliza de seguro de responsabilidad civil aportada por la entidad.

Por la Mesa de Contratación se comprobó que las entidades requeridas subsanaron en plazo y de conformidad la documentación requerida, con las siguientes excepciones:

- No aportó documentación alguna en subsanación la entidad ASOCIACIÓN DE CENTROS INFANTILES DE TENERIFE (ACINTE).
- Aportó documentación para subsanación, pero haciéndolo fuera del plazo conferido (presentada el día 12 de julio de 2018), la entidad ASOCIACIÓN DEPORTIVA AÑAZA.

Respecto de ambas incidencias (no aportación de documentación en subsanación, o aportación de la misma fuera de plazo, conforme al requerimiento efectuado por la Administración), con carácter general, el artículo 29 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (de idéntica redacción de la que establecía el artículo 47 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de aplicación al presente procedimiento de contratación), los términos y plazos establecidos en ésta u otras Leyes obligan a las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas competentes para la tramitación de los asuntos, así como a los interesados en los mismos.



Código Seguro De Verificación:	gcy96MpFCG3SIJpv6mcYwQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles M. Negrín Mora		Firmado	13/07/2018 13:58:32
	José Luis Velasco Garcia		Firmado	13/07/2018 12:22:15
	Sebastian Martin Arrate		Firmado	13/07/2018 12:08:57
	Joaquin Castro Brunetto		Firmado	13/07/2018 11:31:46
	Jordi Bercedo Toledo - Director Tecnico de Deportes		Firmado	13/07/2018 11:15:50
	Maria De Los Angeles Solis Viera		Firmado	13/07/2018 11:11:08
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gcy96MpFCG3SIJpv6mcYwQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gcy96MpFCG3SIJpv6mcYwQ==</a>			



La consecuencia de dejar transcurrir el plazo sin subsanar, no subsanar completamente o hacerlo fuera de plazo, con carácter general en el ámbito del procedimiento administrativo común y, en especial, en materia de contratación administrativa implica tener al interesado por decaído en su derecho y, en consecuencia, la procedencia de acordar su exclusión de la licitación.

En consideración de todo lo expuesto, y procediendo de conformidad con lo previsto en la cláusula 18.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de contratación acordó:

**PRIMERO.-** Tener por desistidos de su oferta y, en consecuencia, acordar su exclusión del procedimiento por los motivos expuestos anteriormente, a las siguientes entidades:

- ASOCIACIÓN DE CENTROS INFANTILES DE TENERIFE -ACINTE
- ASOCIACIÓN DEPORTIVA AÑAZO

**TERCERO.-** Tener por subsanadas y calificar de conformidad las ofertas presentadas por las siguientes entidades, acordando su remisión al órgano de contratación a los efectos previstos en la cláusula 18.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares:

- ASOCIACIÓN DE CLUBS DE KICKBOXING Y MUAY THAI DE CANARIAS
- CLUB PATÍN AÑAZO
- ASOCIACIÓN DE CÁNCER DE MAMA DE TENERIFE - AMATE
- CLUB DE TENIS TENERIFE
- CLUB AXEL CARPEY SANTA CRUZ Y CLUB PATÍN AÑAZO (PROPUESTA CONJUNTA)
- CLUB DE LUCHAS LOS CAMPITOS
- LUIS LÓPEZ GONZÁLEZ CALIMANO – PANORAMA ARTE, EVENTOS Y COMUNICACIÓN –
- CLUB DEPORTIVO OHANA TRIATLON

Sin nada más que tratar, se extiende la presente acta siendo las once horas cincuenta minutos (11.50 h.), que firman todos los miembros de la Mesa en el lugar y fecha arriba indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA,  
Ángeles M. Negrín Mora

ASESORÍA JURÍDICA,  
Sebastián Martín de Arrate

INTERVENCIÓN GENERAL,  
José Luis Velasco García

VOCAL,  
Jordi Bercedo Toledo

VOCAL,  
Joaquín Castro Brunetto

LA SECRETARIA,  
Ángeles Solís Viera



Página 3 de 3

Código Seguro De Verificación:	gcy96MpfCG3SIJpv6mcYwQ==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Angeles M. Negrín Mora	Firmado	13/07/2018 13:58:32
	José Luis Velasco García	Firmado	13/07/2018 12:22:15
	Sebastian Martin Arrate	Firmado	13/07/2018 12:08:57
	Joaquin Castro Brunetto	Firmado	13/07/2018 11:31:46
	Jordi Bercedo Toledo - Director Técnico de Deportes	Firmado	13/07/2018 11:15:50
	María De Los Angeles Solís Viera	Firmado	13/07/2018 11:11:08
	<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gcy96MpfCG3SIJpv6mcYwQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/gcy96MpfCG3SIJpv6mcYwQ==</a>		

